



RES - 2026 - 618 - D-HUM # UNNE

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por RES - 2026 - 598 - D-HUM # UNNE se llama a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 02 de esta Casa de Estudios para cumplir funciones como Director/a de Gestión en Personal conforme con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06-PEN y lo determinado en el Reglamento de Concursos para Cargos Vacantes de la Planta NoDocente de la UNNE, aprobado por Resolución N° 386/17-CS- y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831- CS#UNNE;

Que por un error involuntario en el ARTICULO 12° de la mencionada resolución, se consignó la fecha de prueba de oposición para el día 06 de junio de 2026 a las 9:00 horas, en el Aula N° 3 de la Facultad de Humanidades;

Que la mencionada fecha es un día inhábil, por lo que es necesario rectificar parcialmente a través de un nuevo acto administrativo el ART. 12° de la RES - 2026 - 598 - D-HUM # UNNE;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - RECTIFICAR parcialmente el ARTÍCULO 12° de la RES - 2026 - 598 - D-HUM # UNNE, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 12°- La prueba de oposición será pública, se desarrollará el día 05 de junio de 2026 a las 9:00 horas, en el Aula N° 3 de la Facultad de Humanidades y consistirá en la exposición del Plan de Trabajo presentado al momento de la inscripción. La



misma tendrá una duración mínima de treinta (30) minutos y máxima de cuarenta y cinco (45) minutos. Finalizada la exposición, se llevará adelante una entrevista e intercambio con el jurado que podrá abarcar tanto el plan expuesto como el temario general y específico referido al cargo. Ningún candidato podrá asistir a la prueba de oposición de otro oponente. Los que asistan a presenciar las mismas no podrán ingresar una vez iniciado, ni retirarse hasta su finalización. Asimismo, estará prohibido el uso de aparatos electrónicos durante toda la etapa del proceso.

ARTICULO 2º- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese

mjn/joc

HUGO EDGARDO GARCÍA LOZA
DIRECTOR GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA

Prof. GRACIELA BEATRIZ GUARINO
DECANA

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 07/04/2026 12:31:59
Cargado por: JORGE ORLANDO CODUTTI



Sistema: sudocu
Fecha: 07/04/2026 12:34:52
Autorizado por: HUGO EDGARDO GARCIA LOZA



Sistema: sudocu
Fecha: 07/04/2026 13:55:08
Autorizado por: GRACIELA BEATRIZ GUARINO